

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 1837.

(Núm. 42.)

COMUNICADOS.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior.

¿Y á qué viene, Sr. Investigador, esa reseña inconducente de que D. Guadalupe Victoria fué alumno del colegio de S. Ildefonso, en donde hizo grandes adelantos en la carrera literaria; que recibió los grados menores de Universidad para entrar en la práctica de la jurisprudencia, despues de haber estudiado con aprovechamiento la gramática latina, las matemáticas elementales, el curso de filosofía, y los derechos canónico, público y civil; y que ya le faltaba muy poco tiempo para recibirse de abogado, cuando tuvo que apartarse del museo de Minerva por ir al campo de Marte? ¿Es por ventura todo lo espuesto, suficiente y ejecutivo título para ponerlo en el gobierno de un triunvirato, y legalizar una conjuración que se premedita contra el actual gobierno? Yo quiero permitir, sin conceder, que D. Guadalupe Victoria sea un sábio en dichas facultades; pero advierto que si esto solo título debe llamarlo al supremo poder, desde luego se quedaría sin él, por no ser el único sábio de la república; sino que hay otros muchísimos que le exceden, y con mas razon deberian ser llamados á los primeros puestos de la república. Dije que permito sin conceder, porque dudo mucho de su habilidad, por las ningunas pruebas que ha dado de ella, ya en el gobierno, ya en el congreso general. En el primer puesto todo el mundo ha visto las bellaquerías que cometió, sin habilidad ni aun para cubrir las apariencias. En el congreso, ninguno habia ciertamente mas aficionado que el Sr. Victoria á perorar; pero ninguno á la verdad mas fastidioso que S. E., como lo prueba el que tan luego como pedía la palabra, ó se vaciaban las galerías, porque todos tomaban las de Villadiego, ó se volvian dormitorios, en donde los espectadores roncaban altamente, y uno ú otro sucedia tambien con sus colegas, en términos de que muchas veces se le vió al orador solo en el salon, sin mas auditorio que el presidente y sus secretarios. Por otra parte, ¿no se le ha bautizado (soy enemigo de los apodos) con el renombre de Soda Water? ¿Y esto para qué? Para significar su ineptitud en el gobierno. Mas ya se vé, su torpeza habrá consistido en que allí no le han sido necesarios el curso de filosofía, los derechos canónico, público y civil, las matemáticas elementales y la gramática latina, sino la ciencia de gobierno y la pericia militar, de las quales está S. E. tan distante como Herschell de la tierra, razon porque tan aprovechado me parece que fué en el templo de Minerva,

como en los campos de Marte, pudiéndose asegurar que se quedó como la vieja de las bodas sin una y sin otra.

„La ocasion que lo obligó á tan repentina variación, fué la muy plausible para la patria, de haberse dado en el pueblo de Dolores por el Exmo. Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, el grito glorioso de independencia ó muerte, el dia 16 de setiembre de 1810. Al momento que esta feliz é inesperada ocurrencia llegó á oídos del Sr. Victoria, todo lo abandonó por alistarse en las banderas de la libertad. En ellas militó con una honradez á toda prueba y muy poco comun en las revoluciones. (1) Llegó á ser uno de los principales caudillos, y cuando se vió enteramente abandonado de los suyos, y sin esperanzas del fin patriótico que se propusiera, se ocultó en los montes entre las fieras, para llorar allí las desventuras de la nacion, y para no acogerse á la vergonzosa gracia del indulto.” (2)

Así permaneció luchando á brazo partido con las calamidades, hasta el pronunciamiento de Iguala, en las que vió renacer sus casi muertas esperanzas. Volvió al momento entónces á aparecer sobre la escena política, y coadyuvó con sus útiles servicios, hasta ver consumada la grande obra de la independencia nacional. (3) No pararon aquí sus esfuerzos por la libertad

[1] ¿Y nada mas que esto tiene que decir el Investigador sobre el asunto? Pues á fe mía que si no estira un poco mas su vil adulacion, el Diablo que entienda esa honradez á toda prueba, y muy poco comun en las revoluciones.

[2] Lloró en efecto; pero como el cocodrilo; y las fieras, no de los montes, sino la de la cueva, le enjugaba sus patrióticas lágrimas, arrancadas cabalmente por las desventuras de la nacion. Desde que perdió la última acción contra el comandante Concha, sus ojos comenzaron á ser dos fuentes perennes, y el eco de los montes repetía las siguientes palabras, dirigidas á la cueva en que queria ocultarse.

„Ad te flens, venio lethali saucius ictu,
Squalidus, immixtis mastis per ora comis.
Accipe me, profugumque tuo, precor abde sub a thro,
Et referant gemitus concava saxa meos.”

No lo traduzco, señores editores, por no ser tan buen gramático como D. Guadalupe Victoria, y no quiero esponerme á su desfavorable censura.

[3] Pero dígame vd. con mil demonios, señor Investigador, ¿cuáles fueron esos útiles servicios, ó con decir que derribó al emperador Rurbité, está dicho todo?

de la patria; sino que opuesto á la formación de un trono en la tierra de los aztecas, se declaró abiertamente contra las miras ambiciosas ó equivocadas de un general mexicano, que intentaba ceñirse la diadema en remuneracion de sus servicios. (4)

Por tal motivo sufrió unas persecuciones, que lo obligaron á buscar su refugio primitivo, en el corazon de las selvas. (5) Unico arbitrio para poder escapar de la vida, ya que con el sacrificio de ella no pudiera contrarrestar la fuerza de los enemigos. Salió por fin de nuevo á la lucha, y no envainó la espada, hasta que no viera á la nacion pacífica de las asonadas interiores. (6) Por semejante conducta fué nombrado primer presidente de la república mexicana, y este honor tan distinguido, nadie ciertamente podrá disputárselo. (7)

Concluido su tiempo constitucional, se retiró á la vida privada, hasta que el pueblo lo sacó de ella con el carácter de legislador. (8) Tuvo que interrumpir varias veces la carrera de esta noble magistratura, para prestarle al gobierno servicios muy interesantes á la causa pública. (9) Hoy se halla en el mando militar de la plaza mas importante de la república, que es el puerto de Veracruz. (10) La patria mira en el Sr. Victoria á un hijo predilecto, y todavía espera grandes servicios, principalmente, cuando se halla amenazada de una guerra estrangera, y cuando en lo interior no cesa la efervescencia. (11)

[El Investigador, núm. 4.]

Vds. han de dispensar, sres. editores, lo molesto que les haya sido con mi insulsa censura, que prometí continuar contra los embustes y adalacion del Investigador, si vds. me favorecen con su indulgencia y no me niegan las columnas de su imparcial periódico, en el que no dejará de salir un importante rasgo de la vida y milagros de los editores de ese periódico, para que el público los califique como merecen. Queda de vds. su afectísimo—El Licenciado L.

Sres. editores de El Mosquito.—Muy señores míos. Con motivo de hallarse vacante la plaza de administrador de coches de providencia, por muerte de D. Juan de Dios Rojas, que la obtenia, es tanta la alarima de los pretendientes á ella, que no es ni tolerable el menor disimulo, y mucho menos cuando no se dice otra cosa sino que cada uno tiene muchos empeños para quedarse con ella, alegando cada cual estos méritos y los otros para usurpar un puesto indebido, y dejar á los que verdaderamente tienen méritos, servicios, conocimientos y aptitud en el ramo de coches, en su mismo puesto; resultando de ello, que por muchos méritos y

[4] ¿Fué caridad, ó fué envidia, ó tristeza del bien ageno?

[5] Siempre la cabra tira al monte.

[6] Y entregada á las mas horrosas que su mal gobierno le ocasionó.

[7] Es verdad; pero tampoco puede disputárselo el ningun merecimiento que tuvo para tan distinguido honor.

[8] Se retiró á la vida privada, con bastante contento de la mayoría de la nacion; pero nunca se olvidaba de su amada patria; pues nos aseguran que pasaba su vida meciéndose en la amaca, sin hablar mas palabras que estas: ¡Oh patria, querida patria mia! Esto era lo único que sin cesar repetia, porque en su corazon no hay otra cosa.

[9] En verdad, que los que prestó contra los insurgentes de Papantla, son muy heroicos.

[10] Gracias á Dios que ya no es comandante general de Veracruz.

[11] Permita Dios que los ulteriores servicios que le ofrezca á la patria, no sean como los de marras, principalmente cuando se halla amenazada la república de una guerra estrangera, y cuando en lo interior no cesa la efervescencia. de las pasiones de los editores del Investigador.

servicios que tengan los aspirantes, no tienen ni pueden tener los conocimientos que la esperiencia les ha dado en tantísimos años que tienen los que hoy están empleados en ese ramo; y es claro, que ni al público ni á los dueños de coches, ni al tesoro del Excmo. Ayuntamiento puede convenirle un administrador sin esperiencia ni conocimiento en el ramo; en cuanto á lo primero, por las contiendas tan extraordinarias que continuamente se ofrecen aun con personas decentes: en cuanto á lo segundo, por los trastornos que resentirán los dueños de coches por administrárselos persona sin conocimiento: y en cuanto á lo tercero, porque no será de notar que por la ninguna esperiencia del administrador, retiren los propietarios sus coches, y esa pension menos entre en las arcas municipales. Mas para terminar tan interesante asunto, es de toda necesidad llamar la atencion del Excmo. Ayuntamiento para que se tenga presente al proveer tal empleo, que cuando se crió tal plaza de administrador de coches y dependientes, fué á virtud de la ley de 24 de diciembre de 1825, cuyo empleo fué provisto en el finado Rojas, y los dependientes que hasta la fecha existen, demostrándose por lo espuesto que los dependientes que la repetida ley menciona, son para cubrir las faltas del administrador en sus enfermedades; mas si estos han cubierto las faltas del administrador, ¿por qué causa, hoy que alguno de ellos debe ascender al puesto, han de quedar postergados? Sería la mayor iniquidad, y acaso abrir la puerta para que sea censurado el Excmo. Ayuntamiento por las voces que se han evaporado de los empeños que cada uno de los pretendientes dicen que tienen, y estas voces que sin duda alguna han llegado á las narices de los actuales dependientes en el ramo, les ha hecho un efecto mas terrible que la epidemia del Cólera, pues actualmente están todos hasta el que apunta las papeletas con las caras largas, los ojos redondos y las quijadas caidas, y lo peor es que todas esas penurias son vanas, pues debe ver cada uno de ellos el comportamiento que ha tenido: que si en nada le carcome su conciencia, se echen á dormir, y descansen en la muehísima honra, recato y prudencia de cada uno de los señores que hoy componen el Excmo. Ayuntamiento.

Suplico á vds., señores editores, le den un lugarcito á estas reflexiones en su apreciable periódico, favor á que les vivirá reconocido, este su afectísimo y seguro servidor que b. s. m.—Un carrotero.

México junio 5 de 1837.

Sres. editores de El Mosquito.—Ya que tenemos nuevo ayuntamiento, y que si no nos engaña el deseo, los sujetos de que se compone, ofrecen las mas lisonjeras esperanzas, le ofrecerémos un resumen de lo mucho que tiene que hacer, y de lo que se ha tratado en diversos comunicados; sin embargo de que quede la presuncion de que tal vez ó no se ocupe ninguno de los capitulares en leer periódicos sino es cuando quieran conciliar el sueño, (1) ó se lleve la idea, casi general de no hacer caso, que llevan regularmente los empleados públicos; mas no habiendo motivo hasta ahora de decir lo mismo de los nuevos municipales, no se perderá en hacerlo otra cosa, que el trabajo, amén de las esperanzas de mejorar la policia de la ciudad, á la vez que ellos perderán todo derecho á la gratitud de sus ciudadanos. Comienzo pues.

Es de atencion preferente la educacion de la niñez; por consiguiente son necesarias prontas y acertadas providencias, así para la permanencia y aumento de las escuelas gratuitas, donde los pobres envien á sus hijos ó domésticos, como para que estos cumplan con este deber; porque muchos, muchísimos son omisos, y siguiendo el modo con que á ellos los educaron, orian sus hijos como moros sin señor, de que depende esen-

[1] Así lo dijo el Diario cierta ocasion.

cialmente la desmoralizacion, y el que los que así se erran, sirvan por lo regular para semillero de maldades. Para lograr este y otros objetos de buena policia, he manifestado otras ocasiones lo conducente que sería nombrar un individuo en cada manzana.

La limpieza. Demanda prontas y enérgicas providencias. Entre ellas es de necesidad, que los veladores dejen la asistencia de los señores municipales á que las desempeñen sus criados, revocándose al efecto un acuerdo que dicen que hay sobre el particular, ó si han de continuar, que se nombren otros que desempeñen el nombre de celadores, dándoles un reglamento para que se sujeten á él.

Se necesita renovar la publicacion de los bandos de policia, que casi todos han caido en desuso por el desuido. Para esto ya he dicho tambien que sería utilísimo que se hiciese un sumario de todos, y que tuviesen obligacion en todas las casas de tener un ejemplar pegado en una tabla, á cuyo efecto se les venderá á los dueños en la tesoreria del Ayuntamiento los ejemplares necesarios, imponiendo una multilla á los que no cumplan.

La limpieza. No solo es conveniente para el ornato de una ciudad, sino necesarísima para la salubridad pública; contra esta son las emanaciones fétidas de los caños donde se fermentan las suciedades y materias fecales que por su curia se consiente arrojar en ellos, lo mismo los muladares. Por tanto exige una y otra que se señalen tiraderos á estramuros, y se providencié quitar los muchos que hay antiguos, y no se consienta el progreso de los nuevos que empiezan á formarse, como en la plazuela del Arbol, la Garrapata y otros muchos sitios, que podrán ver los señores capitulares, paseando la ciudad; si para ello es necesario celebrar nueva contrata de la limpia, hágase.

Es necesario fijar rotulones prohibiendo el tirar escombros, tierra &c., á discreccion; pues debe señalarse punto donde se guarden sin incomodar, para usar de ellos cuando convenga levantar el piso á algunas calles. Sobre este abuso se han hecho mil reclamos sin efecto.

Parece conveniente providenciar que en todos los zahuanes se hagan meaderos, y en algunas de las acequias construir algunos lugares comunes para impedir que en las calles y plazuelas se sienten las gentes sin pudor, quitando esa asquerosidad que no deja de ser inmoral, especialmente de los barrios.

El alumbrado. Lo desempeña tan mal el contratista, que debe quitársele ó obligarle á que cumpla debidamente: mas luz dá la vela que me alumbraba ahora que estoy escribiendo, que el farol que está enfrente de mi balcon.

La salida ó descárgue que tienen á las atargeas los comunes de las casas, son muy nocivos á la salubridad pública, y hacen que los fondos municipales gasten muchos miles de pesos anualmente en su limpia. Deben mandarse tapar, y que los dueños, si quieren tenerlos, costeen su limpia. Lo mejor es que no los haya, y que las materias fecales se saquen diariamente, y que los vaciaderos sean en la acequia principal, para que la corriente de sus aguas las lleven, sin dejar acumular la inmundicia causadora de las pestes.

Obras públicas. Para economizar su costo, para adelantar la obra de mano, y evitar que se diga que la comision encargada de ellas se malversa, es conveniente que se hagan por contratas. Entre ellas debe tener un lugar preferente la construccion de un campo santo lejos de la poblacion, con buenas tapias, arbolado y ornatos fúnebres, y un panteon donde cada familia de las que quieran tener su entierro señalado, construyan sus sepulcros, y otros se hagan para entierros de lujo, cuya venta al tiempo de verificarse, indemnizará de los gastos que se hagan á los fondos municipales. Para esta obra tan útil, pudieran dedicarse 100 pesos anuales de los 900 que debe haber sobrantes cada año, segun el estado de entradas y gastos.

La fuente de la plazuela de Santo Domingo, necesita surtidores suficientes.

El arbolado de paseos y calzadas, no solo es útil para el ornato, sino conveniente para la salubridad. No puede negarse que ha habido muy poca curia en esto, cuando se vé el paseo principal tan despoblado de árboles; pero en cambio, á la puerta de la Alameda hay un muladar que ofrece recreos á la vista y al olfato (2).

Seguridad pública. Esto es largo de contar. Pero de pronto convendrá reglamentar los serenos y celadores, imponiéndoles la obligacion de cuidar por la parte de la seguridad de los vecinos. Los celadores debian rondar hasta las diez de la noche; y los capitulares alternar en hacer hasta dicha hora rondillas á caballo, quiero decir: el capitular que le toque, convide dos ó tres ciudadanos de su cuartel que tengan caballo para que lo acompañen, y así con poca molestia todas las noches andaria una rondilla de estas, á lo menos.

La administracion de justicia al menudo. Es imposible que seis alcaldes desempeñen este encargo. Se necesita en cada cuartel menor un juez de paz. No es de las atribuciones del Ayuntamiento establecerlos; pero sí promover su establecimiento. La necesidad y utilidad de él, la he demostrado otras ocasiones.

La mantencion de presos por contrata será útil á ellos y á los fondos públicos (3). Tambien sería muy útil, que los presidiarios no dejaran de trabajar; pues no puede saltar en que emplearlos.

Si mis ideas no agradan, no hay mas que reemplazarlas con otras mejores; pero el caso es que se haga algo y no se queden en solo proposiciones. Recuérdese tambien cuan útil podia ser la comision de hacienda permanente que he indicado otras ocasiones, cuya providencia podria solicitarse y conseguirse breve.

A Dios, señores editores; pues por hoy harto ha dispartado el incansable indicador de lo conducente al beneficio público.—Argos.

México junio 20 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Como siempre me ha gustado aclarar paradas, suplico á vds. que con objeto de que *El observador de los dos compadres*, ó quien guste, se sirva sacarme de dudas, contestándome las siguientes preguntas, se sirvan insertarlas.

- 1.ª ¿Es cierto que el que pretenda ser escribano, tiene entre otras cosas que probar, no haber ejercido ningun oficio vil?
- 2.ª ¿Es noble el de ladrón?
- 3.ª ¿Lo es el de haber abusado de la confianza particular?
- 4.ª ¿Hay en el Diccionario forense esas palabras, de abuso particular?
- 5.ª ¿Hay en su defecto, las de robo doméstico?
- 6.ª ¿El que ha cometido dicho robo doméstico (alias) abuso de la confianza particular, puede ser escribano?
- 7.ª El que no ha sabido guardar la confianza privada, ¿sabrà y podrá guardar la pública?
- 8.ª ¿Se tiene por sellada ó por pendiente una causa, en que la determinacion en una de sus partes sea la de te absuelvo de la instancia?
- 9.ª ¿El que tenga tal reato, se hallará en el goce de los derechos de ciudadano?
- 10.ª ¿El que los tiene suspensos, podrá optar algun empleo?
- 11.ª ¿Estará facultado el pretendiente para estender de su letra la informacion que promueva, cuando

[2] La de la entrada por el Puente de la Mariscala.

[3] Por tres cuartillas en Guadalupe se les dá por la mañana un cuartillo de atole y una tortilla de una libra, al medio dia una libra de carne en mole, y dos tortillas de igual tamaño; por la noche una, y frijoles, habas, ú otra cosa.

ni aun al escribano le es permitido otorgar, ante sí ningun instrumento á su favor?

12. ¿Será legal esta informacion extendida, segun dicen, en papel del sello cuarto de oficio?

Me conformo con que satisfactoriamente se absuelva esta docena de preguntas, seguro de que entonces no hará otras el que es de vds. como siempre atento y seguro servidor q. s. m. b.—*El ignorante.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

México, 28 de junio de 1837.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros suscritores que el Exmo. Sr. presidente de la república, ha publicado el decreto siguiente del congreso general.

“El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Los tejidos ordinarios de algodón extranjeros, además de los derechos de arancel, pagaran en el puerto á su internacion cuatro centavos de peso por vara cuadrada, sin perjuicio de los derechos de consumo que les corresponda en las aduanas interiores.

2. Se hace estensivo á toda la república el decreto de 1.º de febrero de 1828, que libertó de todo derecho los tejidos de algodón, lana y seda de fabrica nacional, comprendiéndose igualmente en esta exencion, el algodón cosechado en la república, y las hilazas de la misma materia.—*Miguel Valentin, presidente.*—*Bernardo Gimbarra, secretario.*—*Manuel Larraizur, secretario.*

Ahora falta que tan benéfica disposicion, no se desvirtue en algunas aduanas que suelen contravenir á las leyes, por el depravado interés de cobrar derechos aunque ilegales.

En nuestro número anterior insertamos la absolucion que recayó en la causa instruida á D. José María Sandoyal, acusado de haberse estraído de la secretaría del gobierno del distrito y vendido furtivamente cantidad de papel sellado. Bastan los documentos insertos en nuestro citado número, para dejar bien puestos el honor y fama del Sr. Sandoyal; pero además nosotros podemos asegurar, por haber visto su causa, que sus padecimientos y el gran peligro en que se puso su reputacion, no procedieron de otra cosa, sino de una atroz calumnia que le levantó Estevan Herrera, resentido de que Sandoyal, no le quiso prestar 30 pesos de un dinero que este tenia en depósito, y era de la pertenencia del Sr. Rayon, gobernador entonces.

Con lo espuesto creemos cumplir con lo que ofrecimos al público en nuestro número 21 de 5 de junio de 835.

El rito yorquino que existe en esta república para su deshonor y perpetua discordia, acaba de recibir por comision una total reforma en cuanto á la denominacion de los grados de esos malvados titeres desde el gran maestro hasta el diablo que menos figura en el rito. La procedencia de esta reforma es de Nueva-York, á cuya suprema logia están esclavizados muchos mexicanos, indignos de este nombre. Se les previene tambien con encarecimiento la actividad en sus trabajos, por lo que creemos que nuevos desastres se le preparan á este pais.

Nos han asegurado que la parte de comisos del Sr. Alas, esquivado de la dromoncia, se va á suspender por órden del Exmo. Sr. presidente, quien la ha remitido al congreso para que la reforme del modo mas útil y prudente, quedándose las aduanas sujetas á la

México, 1837.—*Imprenta de Tomás Uribe*

observancia de lo anteriormente dispuesto. Si es cierto, como lo creemos, felicitamos al comercio por tan plausible noticia.

Al Exmo. Sr. gobernador del departamento.—Hace pocas noches se ofreció un parto, en el que la paciente estuvo como dos horas en los mayores tormentos, y con gran peligro su vida y la de la criatura que solo pudo sacar la cabeza: en 11 cuadras no se pudo encontrar un médico, porque los serenos que únicamente pudieran haber dado razon, no sabian donde vivia alguno de ellos; mas por una pura casualidad dieron con el médico que vive en la calle de las Moras, número 19, quien á pesar de sus males se prestó para ir á auxiliar á aquella infeliz.

Creemos que tales catástrofes no se verificarian, si se les obligara á los médicos á que avisasen donde vivan por medio de inscripciones que deberian estar fijadas en la puerta de sus casas, así como se ha hecho y muy en razon con los alcaldes auxiliares. Tambien traería la utilidad, semejante providencia, de que se distinguiesen los verdaderos facultativos de tantos charlatanes que pasan por médicos en la capital, y son buscados por el vulgo ignorante. Por último, se sabria tambien del médico que indevidamente se negaba á visitar enfermos que urgentemente demandan su asistencia.

Hemos sabido que el contador de la comisaría, el Sr. Durán, está muy disgustado por lo que dijimos en nuestro número anterior sobre los prorratesos que se hacen en esa oficina para la guarnicion de esta capital; y nosotros sentimos mucho que la honradez y finura del Sr. Durán se haya lastimado con nuestro mencionado artículo, que no tuvo otro fundamento que el dicho del Exmo. Sr. secretario de hacienda y las quejas de varios militares; pues el primero dijo que va con el día en el pago íntegro de la guarnicion, y los segundos aseguran que los prorratesos no se dan cabales; mas nosotros no sabemos quien es el que se equivoca en su aserto, ni en quien pueda consistir el defecto de la comisaría pero sí, protestamos á la faz de todo el mundo que apreciamos al Sr. Durán, y que nos debe el concepto de ser muy honrado, recomendándose además con su moderacion y fino trato. Dígnese aceptar esta sincera confesion que en obsequio de la justicia le hacemos los—*F. E.*

AVISOS.

POR auto proveido por el Sr. juez de letras de esta ciudad D. José María Tamayo, está mandado se convoque á los que se consideren con parentesco inmediato á la difunta Doña Joaquina Cendoya, ocurran al juzgado de dicho Sr. juez en el término de veinte dias á deducir los derechos que les competan á los cortos bienes que han quedado; en concepto que de no verificarlo, se declararán por herederos ab intestato á D. Luis y á Doña Manuela Ussi y Cendoya, que se han presentado al efecto. México, 22 de junio de 1837.—*Manuel Carrillo.*

POR auto de esta fecha, proveido por el Sr. Dr. D. José María Puchet, en los de inventarios del Sr. Dr. D. Agustín Beyé de Cisneros, Abad que fué de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, está señalado el lunes 3 del próximo julio, á las once y media del dia, para almoneda de las casas núm. 1 de vecindad, situada en la esquina del callejon de Pinto y calle de la Santa Veracruz, valuada en 10576 pesos, y la núm. 8, ubicada en el mismo callejon de Pinto, valuada en 5335 pesos. Lo que se participa al público para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á verificarlo al oficio público del escribano que suscribe.

México junio 22 de 1837.—*Vera.*

A. calde, puente del Correo Mayor número 8.